



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 370 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Agosto del 2021

### VISTO:

El Expediente que contiene el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO EN EL ANEXO OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508553 presentado con Informe N° 2722-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y:

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 2722-2021-MDI/GIDUR, de fecha 20 de julio del 2021, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural se dirige a la Unidad de Supervisión indicando haber subsanado las observaciones efectuadas del estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO EN EL ANEXO OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508553, elaborado por la empresa Inversiones PROLIVAR E.I.R.L, según orden de servicio N° 403-2021; el mismo que es revisado y evaluado por el Ing. Jorge Arnold Zuñiga Mamani, en su calidad de Inspector, quien emite su conformidad técnica a través del Informe N° 048-2021-MDI-US-IP/JAZM/MSAPAAO, de fecha 21.07.2021, y cuenta con la conformidad del Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe según consta del Informe N° 1638-2021-US-GM/MDI; expediente que cuenta con un presupuesto total de S/ 2'752,833.74 (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 74/100 soles), a ejecutarse por administración directa con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, mediante Informe N° 2762-2021-MDI/GIDUR, de fecha 22.07.2021, remite a la Unidad Formuladora el sustento de consistencia técnica y Formato 8-A de las modificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO EN EL ANEXO OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508553, adjuntando la justificación de la variación entre el perfil y el estudio definitivo, indicando que la misma cuenta con opinión técnica favorable de la Unidad de Supervisión., por lo que solicita el registro del formato N° 08-A;

Que, mediante Informe N° 265-2021-UF-GM/MDI de fecha 27 de julio de 2021, el Ing. Emerson A. Gambetta Montalvo, Jefe de la Unidad Formuladora, remite a la Gerencia Municipal la aprobación de la Consistencia Técnica para el Registro de estudio definitivo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO EN EL ANEXO OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508553, indicando que la Unidad Formuladora ha realizado la evaluación de la consistencia técnica correspondiente a las modificaciones realizadas antes de la aprobación del estudio definitivo del proyecto en mención, según Informe N° 23-2021-OSCM-UF-GM/MDI, de fecha 27 de julio 2021, mediante el cual se evidencia que la modificación no altera la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto por lo cual APRUEBA LA CONSISTENCIA TÉCNICA procediéndose a su registro del formato 8A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión (SECCION A)., dejando constancia que el desarrollo técnico del estudio definitivo, el monto de inversión y los sustento técnico fueron determinados por la unidad ejecutora y revisados por la unidad de supervisión quien otorgo su conformidad; por lo que la aprobación de la consistencia no sustituye o reemplaza el pronunciamiento otorgado por la Unidad de Supervisión;

Que, mediante Informe N° 1730-2021-MDI/GPP de fecha 02 de Agosto de 2021, el Gerente de Planificación, Presupuesto, informa la Gerencia Municipal, la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2'752,833.74 (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 74/100 soles), para la aprobación del Estudio Definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO EN EL ANEXO OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508553, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio;





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 370 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Agosto del 2021

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, el mismo que es parte del presente expediente.

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Estudio Definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO EN EL ANEXO OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508553, con un presupuesto total de inversión de S/ 2'752,833.74 (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 74/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	2'204,912.89
GASTOS GENERALES	220,491.29
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2'425,404.18</b>
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	60,635.10
GASTOS DE SUPERVISIÓN	121,270.21
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	48,508.08
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	72,762.13
GASTOS DE CONTROVERSIA O ARBITRAJE	24,254.04
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>2'752,833.74</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, realizar las correspondientes acciones para su ejecución, conforme a los contextos regulados por el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Estudios, Unidad de Supervisión y demás órganos correspondientes de la Municipalidad y la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
GIDUR  
US  
UE  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL